

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Hornachos.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa, en el término municipal Hornachos, tramo desde el punto en el que su eje deja la línea limítrofe de término municipal con Puebla del Prior hasta el TM. de Palomas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de

marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 26 de abril del presente año, en el PK. 21 de la carretera de Villafranca de los Barros a Palomas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por ello se adjunta en cuadro ANEXO los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Badajoz, a 27 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D. 14 de diciembre de 2001), el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”.**

PARCELA	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
1/9	ACEDO GALLEGO JUAN NEPOMUCENO	PZ / ESPAÑA, 13	LLERA
1/10-1/12	ACEDO MORIANO ANDRES	AV / CONSTITUCIÓN, 22	PUEBLA DEL PRIOR
1/20	ACEDO MORIANO IRENE	PZ / ESPAÑA, 6	PUEBLA DEL PRIOR
1/13-2/11	ACEDO MORIANO MARIA ANGELES	AV / CONSTITUCIÓN, 24	PUEBLA DEL PRIOR
2/32-2/33	BARRERO MANCHA JULIA	CR / CEMENTERIO, 9	GUAREÑA
2/21-2/22	DURAN BERMEJO CARMEN	CL / S ROQUE, 8	HORNACHOS
1/8-1/19-1/27	LLANO RODRIGUEZ ABILIO	CL / CABEZO, 5	PUEBLA DEL PRIOR
2/5-2/6-2/9	MORILLO FERNANDEZ ANTONIO	CL / FINCA CRUCES	HORNACHOS

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuentes de León.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa, en el término municipal de Fuentes de León, tramo desde el punto en el que su eje deja la línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra hasta el TM. de Cumbres Mayores, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 16 de mayo del presente año, en el paraje cuesta casillas, en el entronque entre la cañada real y el camino de Segura de León a Fregenal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Badajoz, a 27 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D. 14 de diciembre de 2001), el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

## ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

PARCELA	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
2/10	ALVAREZ DOMINGUEZ FRANCISCO	CL / ARROYO, 40	FUENTES DE LEON
1/44-1/59	DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA DOLORES	CL / CORONEL MOSCARDO, 39	FUENTES DE LEON
1/22-1/23-25/2-25/4	GONZALEZ QUINTANILLA MARIA MAR	CL / SAN FRANCISCO, 4	FUENTES DE LEON
1/18-1/19-1/21	MUZOS MARTINEZ PEDRO	CL / ALTOZANO, 5	FUENTES DE LEON
2/1-2/2-2/4	QUINTANILLA CID GERMAN	CL / TOMAS ROMERO CASTILLA, 14	BADAJOS
1/42	SANCHEZ ARJONA IGNACIO	CL / RICARDO ROMERO, 23	ALMENDRALEJO
2/11-2/12	SANCHEZ SUAREZ ISABEL	CL / JOSE MARIA PEMAN, 16	FUENTES DE LEON
1/39-1/40-1/41	TAMARIT GONZALEZ ALEJANDRO	CL / JOSE ANTONIO, 15	FUENTES DE LEON

**ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Medellín (Rústico).**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la Cañada Real Leonesa, en el término municipal de Medellín, tramo que va por todo el TTMM de Medellín excepto el casco urbano, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia

darán comienzo a las 10:30 horas del 6 de mayo del presente año, en el punto cercano al entronque de la Cañada Real con el Ferrocarril de Madrid a Badajoz.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Juan Manuel Llanes Borrero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha Vía Pecuaria.

Badajoz, a 28 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 14-12-2001), el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.